

20 C-48 414
1805. 7 Oct. n. 3

II. Industria, Comercio
C. Velasco. M. III. Señor D. Manuel

Junta Ordinaria
de 5 de Junio de 1805
y Informen los S. S.
D. Manuel de Velasco
y D. Mariano Canet.
Por acuerdo de la A. S.

Otero
50

Salvador Ignacio Peñalés Desino & Onteniente y hallado en esta Ciudad de Valencia con el mayor respeto Expone a V. E. que ha mantenido con Esencia en haquella Villa a su consorte y una hija Doña ncella en el oficio de Maestro tintorero pero habiendo salido fideder por una viuda que tomó el Estanco El Casco, se entró esta y tuvo que pagar todo el alcance, y quedó constituido en la Mayor pobreza, me haplique ala Fabrica de Mantas de Pelo de Macho Caballo, ymencion que no se havia visto y se despendiava este genero tirandolo al Rio; e Suerte se-antidusido esta hobra que habiendola en señado a Josef Gil yvalido de la Plazuela de la Olivera, esta trabajado fuertemente como que el año pasado por este tiempo se le compraron cerca de trescientas Mantas para los Paesanos de el Muelle y Segana murieron la vida, pero por falta de Fondos no puedo trabajar y Mantener mis obligaciones, e Suerte que con quarenta o cinquenta Pesos hacia su fortuna, y Mantenia mi familia que hacia esta pereciendo, y hacia un beneficio al publico aprovechando el genero que setira, y a los Pobres que con cinco Pesos tienen una Manta de bastante utilidad, y Los Asneros con dos Pesos una para los Mulos que buscan ynecesariamente, y no hai otro que lo trabaje que el yvalido a quien se le enseñado con motivo de aver parado en su Casa. no es el animo mio Causar gravamen a V. E. pues si fue

se le su superior agrado con el fondo referido puesto un telar en la casa de la Con Fraxia e loj Vastres a la direccion que V.C. estimase entraria a establecerse la fabrica que seguramente seria el provecho dandome el salario tan modico como fuese el agrado V.C. trayendo mi Muger tambien por un jornal moderado y en senaria a loj que V.C. terminase que todo lo su phian loj beneficios que resultasen sin que yo me en cautase el fondo alguno, pues el despacho seria sin duda alguna el quanto se trabajase como esta su se diendo asta hora: En esta atencion.

Rendiam te Supplico a V.C. se sirva socorrer esta pobre familia por un medio tan poco gravoso, y el provecho para el Publico y que se empleen al gunas gentes. Asilo espero de la gran Piedad V.C.

Valencia y Junio a 1880 / Su Hu
milde Criado

Salvador Ignacio Perales



M. H. C. Señor Dⁿ Manuel e

Delasco, & & &

El Macho Cabrio	Pelo 1 @	12 R ^s 1/2 m ^s
	y lo @ 2 ^{ta} Crudo	9 R ^s 1/2 m ^s
	y la y Cardas	10 R ^s 1/2 m ^s
	Neguear	1 R ^s 1/2 m ^s
	Texer 6 Mantas y una Pa.	9 R ^s 1/2 m ^s
	Suma	43 R ^s 1/2 m ^s

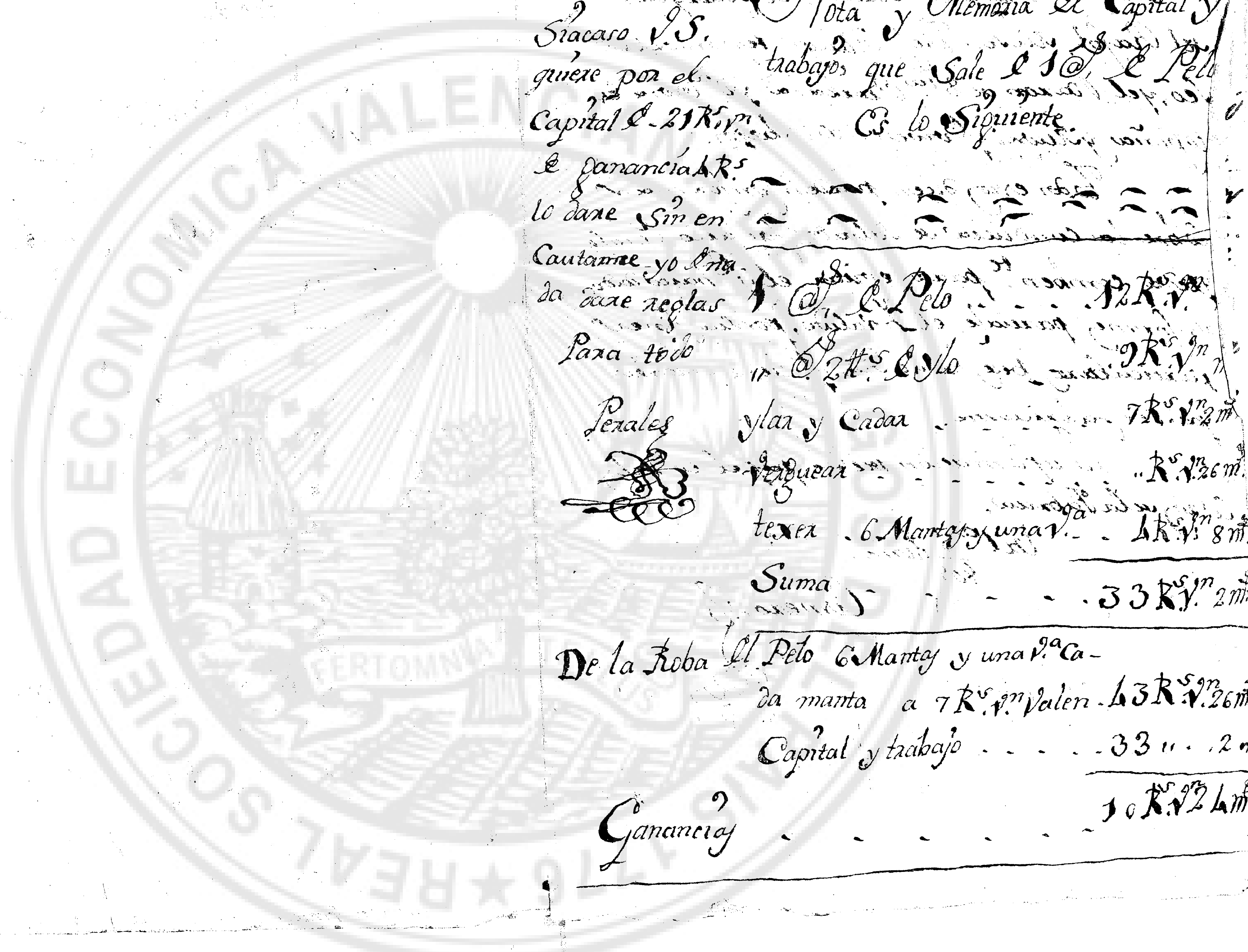
De la Roba el Pelo salen seis mantas y una vara una con otra. y a 8 R^s 1/2 m^s valen - - - 50 R^s 1/2 m^s.
Capital y trabajos - - - 13 R^s 1/2 m^s.
Ganancia - - - 5 R^s 1/2 m^s.

El Capital de las 6 Mantas y una vara 62 R^s 1/2 m^s.
una vez loj trabajadores esten en senado lo mismo se puede trabajar todo lo dia una roba el Pelo que dos y tambien en senare otras mantas el mas valor que el en lannado uno que se tinta la lana nose mas que aiga dos que lo sepan en Valencia tinta y el uno lo en senado yo.

Nota y Memoria al Capital y
 quiere por el trabajos que sale el Peto
 Capital 21 R^{vs} m^{os} C^o lo siguiente
 la ganancia R^{vs}
 lo dare sin en
 Cautame yo l^{ra}
 da dare reglas

Para todo	2 R ^{vs} 5 m ^{os}	9 R ^{vs} m ^{os}
Perales	ylar y Cada	7 R ^{vs} m ^{os}
	Arquear	R ^{vs} 26 m ^{os}
	texea 6 Mantas y una v ^{ta}	1 R ^{vs} 8 m ^{os}
	Suma	33 R ^{vs} m ^{os} 2 m ^{os}

De la Roba el Peto 6 Mantas y una v^{ta} Ca-
 da manta a 7 R^{vs} m^{os} Valen 43 R^{vs} m^{os} 26 m^{os}
 Capital y trabajo 33 u. 2 m^{os}
 Ganancia 10 R^{vs} 26 m^{os}



D. Juan Pizarra Mateu, el Marqués
del Rasol, su señoría don Gregorio de Alago teniente de
señoría y el Páramo de S.ª de Barbara y don Pedro Ex
topiñan y otros q. vivo en dos casas.

Todos ellos dicen pueden informar
dobre la conducta de Salvador Ignacio Peralz
y otros comben. te para evitar el q. haia sido
informe parcial, el Invalido, por dar finer
particular, puz he visto q. tiene intereses
por ser fabricante.

La apuración verne papel en celo
como se la Fabrua.

Val 18 de Junio.
808

Cisneros. 

L. N. 12

f

Haviendo adquirido di
ferentes noticias acer
ca de la colicitud de S.ª de
Peralz, se que se le fruti
te un telar de los que
han en la casa Fabrua
de la Cofradia de los Sa
tres, y los corresponden
tes fondos para constru
ir el telar del Pelo de
el tacho cabrio, en que
hace ver por el plan q.
se presentado al Sr. D.
Juan Sanchez Cisneros
que para en uno 50.
16 m. en otro 10.

esto
es

ad. Valencia 16 de Junio
de 1708.

Emanuel de Velasco

deu, pero segun los in-
formes dados al V. Sr. Arce
yo y a mi, no es el uige
to mas a proposito para
confiarle intereses, los co-
nocimientos que ofrece
son bien comunes aqui
y en el Pueblo de onte-
nieme, y los datos del
Plan son poco exactos,
por lo qual, y la creacion
de fondos de la Sociedad
confutendo no debe
por ahora acceder a es-
ta licitud; sin embar-
go se vera lo que es-
timate mas conforme.

Dios etc. V. S. M.

J. J. Masferrer

